NOTA UOC N° 245/10

Asunción, 02 de noviembre de 2010

Señores
COMTEL S.R.L.
Vice Presidente Sánchez N° 731 c/Herrera
Tel: 248 7000
P R E S E N T E

Ref.: Concurso de Precios N° 06/2010 "Adquisición de Aparatos Electrónicos" - Convenio de Préstamo N° 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la CPR/C/2010/2725 y la Resolución UCP N° 58/2010 de fecha 01 de noviembre de 2010 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto igual a Gs. 9.769.847 (Nueve millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete), IVA Incluido de acuerdo al siguiente detalle:

Items	Código Catalogo	Breve Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	44101502-001	Aparato de Fax.-	Unidad	Unidad	1	3	Intelbras	Brasil	689.949	2.069.847
7	43191508-004	Telefono IP.-	Unidad	Unidad	1	7	Intelbras	Brasil	1.100.000	7.700.000
TOTAL ADJUDICADO										9.769.847

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 976.985), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2010, contados desde la firma del Contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto N° 21.909, modificado por el decreto N° 5.174, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*"

En caso que los certificados de (No hallarse en Interdicción Judicial, No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras, Pago IVA del último mes) se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Cardina Fernández
CONTEOS.R.L. v/2010.

Obs: Se comunica lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo...* ". Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

NOTA UOC Nº 247/10

Asunción, 02 de Noviembre de 2010

Señores
A. SARABIA
Luis A. de Herrera Nº 1023 e/ E.E.U.U. y Brasil.
Tel: 205 144
P R E S E N T E

Ref.: Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR. Concurso de Precios MEC/BID Nº 06/2010 "Adquisición de Aparatos Electrónicos"– ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de Concurso de Precios MEC/BID Nº 06/2010 "**Adquisición de Aparatos Electrónicos**", en su carácter de oferente en la misma.

En ese sentido le informo que según Resolución UCP Nº 58/2010 de fecha 01 de noviembre de 2010 emitida por la Coordinación Ejecutiva su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hacemos propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Programa de Fortalecimiento de la Reforma Educativa
escuela viva hekokativa
UCP-MEC-BID
Asunción, Paraguay

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

ELECTRONICA SARABIA
Tel.: 212 - 976 / 205 - 144
Gloria C. Erdoan.